

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS
ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

Atendiendo a lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 877 de 10 de marzo de 2023 por medio del cual se delega en la titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos adelantar las actividades y actuaciones inherentes a la etapa contractual de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vías, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA la contratación de **(26)** personas para desarrollar el siguiente objeto:

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER
TÉCNICO, DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A
CARGO DEL INVIAS**

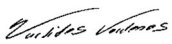
Cumpliendo con los requerimientos específicos consagrados en el estudio previo y la documentación anexa que da cuenta de la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó:


Euclides Marín Cárdenas Colmenares – abogado – contratista SEP

Aprobó: JOSÉ GUILLERMO VILLATE CAMARGO
Subdirector Estructuración de Proyectos